



MAT.: DESIGNA EN COMISION DE SERVICIO A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 06 DE NOVIEMBRE 2013.-

DECRETO N° 3.536.-

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

El Artículo N° 72 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales "Los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, **en la misma municipalidad**, sea en el territorio nacional o extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o la municipalidad."

Correo Electrónico de fecha 15.10.2013, enviado por el Sr. Alcalde comuna de Algarrobo Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, al Director de Administración y Finanzas Sr. Iván Rodríguez Valdés.

DECRETO:

- I. **Desígnese en Comisión de Servicio, (por tres meses),** a la funcionaria que a continuación se indica, para que preste sus servicios los días jueves y viernes, a partir de las 15:00 horas, en el Departamento de Salud Municipal, específicamente al área de Adquisiciones de dicho servicio, **a contar del día 15 de noviembre 2013:**

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	CASTRO HONORES GLORIA CRUZ	13°	ADQUISICIONES

II. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCION

- Alcaldía (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Inspecciones (1)
- Unidad de Control (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 12 NOV 2013
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 13 NOV 2013
NO. ARCHIVO